

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2019 00147 00
ACCIÓN CONSTITUCIONAL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE:	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADOS:	- FERNANDO JIMÉNEZ GARCIA. - SOCIEDAD GONZÁLEZ PIZANO & CIA S.A.S. - FIDUCIARIA EL VALLE S.A. - ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO. - AUTÓNOMO FIDEICOMISO GP ÚNICA. - AZUCENA RINCÓN GIRALDO. - MARGARITA RINCÓN GIRALDO. - MARÍA STELLA DUQUE DE HOLGUÍN. - NÉSTOR JOSÉ HOLGUÍN CARDONA.
ESTADO:	N°008 del 24 de enero de 2024

Se recuerda, a través de auto datado el 19 de abril 2023, el Despacho resolvió la solicitud de vinculación efectuada por el Municipio de Manizales, ordenando al Ente territorial en los numerales segundo y tercero de este proveído, adelantar gestiones para efectuar la respetiva notificación de los vinculados, así mismo debía elaborar oficio tendiente a requerir a la oficina de Instrumentos Públicos.

Atendiendo que no se ha aportado documento alguno que acredite las gestiones por parte del Ente Municipal, **SE REQUIERE** al Municipio de Manizales para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, se sirva acreditar el cumplimiento de lo ordenado en auto del datado el 19 de abril 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ